

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Director Gerente del Área I Murcia-Oeste, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25-7-2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011).

De conformidad con el Art. 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este procedimiento queda exento de Mesa de Contratación.

2.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº 1100449513/13

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACION CPA/CPV. SUJECION A REGULACION ARMONIZADA. LOTES.

3.1. Objeto: SUMINISTRO DE 10 ELECTROCARDIOGRAFOS PARA DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

3.2. Codificación CPA¹: 26.60.12 **Codificación CPV²:** 33121500-9

3.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI []

NO [X]

3.4. Lotes: SI

Denominación	CPA	CPV
Lote 1 Electrocardiógrafos	26.60.12	33121500-9

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Dotar a diferentes servicios asistenciales de los equipos médicos necesarios para el normal funcionamiento de los mismos

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Plazo de ejecución del contrato: 1 mes desde la formalización del contrato.

5.2. Plazo de las entregas sucesivas:

5.3. Previsión de prórroga:

SI [] En su caso, plazo previsto:

NO [X]

6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Almacenes del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

7.- PRESUPUESTO.

7.1. Importe del contrato (sin IVA): 25.000.-€

% IVA: 10

Importe del IVA: 2.500,00.-€

Precio total de licitación: 27.500,00.-€

Valor estimado del contrato: 25.000,00.-€

7.2. Anualidades:

Anualidad

Importe (IVA excluido)

2013	25.000,00 €
------	-------------

7.3. Lotes³:

Nº	Denominación	Importe lote IVA exc.
1	Electrocardiógrafos	25.000,00

7.4. Sistema de determinación del precio:

Precio unitario [X]

Precio tanto alzado []

8.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Ordinaria [X]

Urgencia []

Emergencia []

³ Para el caso de ser varias las unidades se podrán incluir en un Apéndice al Cuadro de Característica con la identificación por precio unitario, en su caso.

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. Revisión de Precios:

SI

NO En su caso, justificación de la no procedencia de revisión⁴: Duración inferior a un año.

9.2. Fórmula de Revisión de Precios⁵:

10.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. Condiciones de pago: Una vez recibido y previa conformidad del Supervisor de Recursos materiales del Area I Murcia Oeste.

10.2. Lugar y momento de presentación de las facturas: Registro de facturas del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, tras la formalización del acta de recepción conforme.

10.3. Pagos parciales:

SI Especificar condiciones:

NO

10.4. Posibilidad de pago en metálico y en otros bienes:

SI Especificar condiciones:

NO

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia⁶:

NO

11.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

11.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

--	--	--

⁴ Art.89.2 RDL 3/2011

⁵ En caso de aplicar el IPC, la revisión no podrá superar el 85% de la variación experimentada por dicho índice, pudiéndose prever otro inferior, art.90.3 RDL 3/2011

⁶ Art.103.1 RDL 3/2011

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI [X]

NO [] Justificación sobre su improcedencia⁷:

12.2. Cálculo importe de la garantía definitiva⁸: 5 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE LICITACION IVA

12.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

Nº Importe (€) (%)

Nº de lote	Importe Garantía
Lote nº 1	1.250,00

12.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio⁹:

SI [] NO [X]

12.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía¹⁰.

SI [] NO [X]

13.- ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION.

13.1. Identificación de los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, han de ser objeto de negociación:

-Precio de los electrocardiógrafos

-Características de los equipos y adaptación de las ofertas a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas.

13.2. Fases sucesivas:

SI []

NO [X]

⁷ Art.95.1 RDL 3/2011

⁸ En su caso, incluir también % garantía complementaria.

⁹ Art.96.2 RDL 3/2011

¹⁰ Art. 102.3 RDL 3/2011. Solo cuando se admitan recepciones parciales según Apartado 19 Cuadro de Características.

14.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

14.1. Registro para presentar las proposiciones: Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

14.2. Dirección para envío por correo: Ctra. Madrid Cartagena, s/n 30120-EL PALMAR (MURCIA)

14.3. Nº de Fax: 968/369722

14.4. Dirección de correo electrónico: manuel.fernandez2@carm.es

14.5. Nº de Teléfono: 968/369722

14.6. Perfil del contratante: www.murciasalud.es

15.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

15.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por las empresas invitadas a la negociación :

15.1.1. SOBRE A, denominado "CAPACIDAD PARA CONTRATAR". Con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del pliego tipo.

15.1.2. SOBRE B, denominado "ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION". Con el contenido que a continuación se relaciona:

-Proposición económica ajustada al modelo que figura como anexo VI al presente pliego. Las proposiciones que no se ajusten a dicho modelo podrán no ser tenidas en cuenta por la Comisión de Negociación.

Características técnicas del producto ofertado, acompañada de catálogos, fotografías, etc. y cualquier otro documento que consideren necesario para una mejor valoración del mismo.

16.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

16.1. Solvencia exigida¹¹:

16.2. Concreción de las condiciones de solvencia¹²:

SI [X] NO [] Especificar:

Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

a) Declaración sobre el volumen global de negocios realizados por la empresa, referidos a los tres últimos ejercicios, exigiéndose que el importe de cada uno de ellos sea superior al importe de la contratación del lote al que concurra.

b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

¹¹ Conforme los medios previstos en el art. 75 (solvencia económica y financiera) y art. 78 (solvencia técnica) RDL 3/2011

¹² Art.64 RDL 3/2011

Solvencia técnica:

Se acreditará por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

a) Relación de los principales suministros análogos efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Entre éstos, deberán figurar algunos que hagan referencia al suministro de equipos similares al objeto del contrato.

b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

16.3. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada)¹³:

SI Especificar:

NO

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO¹⁴.

17.1. Otras obligaciones generales:

SI NO Especificar¹⁵

17.2 Adjudicatarios.-Seguro de responsabilidad civil, se exige:

SI NO

Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza: **150.000.-€**

17.3 Condiciones medioambientales.-El Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, tiene establecido un sistema de gestión integrado por el que se controlan y revisan todas las actuaciones relevantes con posible repercusión sobre el medio ambiente. Dicho sistema se ha implantado siguiendo las recomendaciones medioambientales de la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 "sistema de Gestión Medioambiental", la cual exige que además de actuaciones propias, se tengan en cuenta las de las empresa contratadas o proveedores para la realización de obras, suministros, servicios o gestión de servicios públicos que incidan sobre el medio ambiente.

Por otra parte, una de las bases de dicho sistema es la política de gestión de la empresa, documento de carácter público mediante el cual la organización se compromete a extender las exigencias medioambientales y los controles a las empresas contratistas que actúen en su nombre.

¹³ Art.81 RDL 3/2011

¹⁴ Incluir, en su caso, exigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil. Cláusula 24.9 PCAP.

¹⁵ Incluir, en su caso, exigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil conforme Cláusula 24.6 PCAP u otras condiciones en materia social y medioambiental

Nuestro sistema obliga al cumplimiento de estas condiciones medioambientales para todas las empresas que realicen suministros, obras y servicios en el Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y la aceptación de las mismas como condición previa e indispensable para la ejecución del correspondiente contrato. Las condiciones medioambientales son las siguientes:

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberan al Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al contrato realizado.

Así mismo, en los contratos que determine el Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, especialmente los relacionados con obras, mantenimiento, limpieza y gestión de residuos, la empresa contratada deberá cumplir con los requisitos del sistema de Gestión Integrado de la empresa en lo referente a la gestión de residuos, para ello el Responsable de Gestión comunicará las pautas para la buena gestión de residuos según lo especificado en los oportunos procedimientos.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato que se le adjudique.

18.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

18.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

18.2. Porcentaje máximo:

18.3. Procedimiento:

19.- RECEPCION.

19.1. Posibilidad de recepciones parciales:

SI [] En su caso, especificar las condiciones:

NO [X]

19.2. Plazo de recepción: Un mes desde la entrega y recepción conforme del equipo.

16 Meses/años
 17 Art.223. f) RDL 3/2011
 18 Art.223. h) RDL 3/2011
 19 Art.212.4 RDL 3/2011

<p>20.- PLAZO DE GARANTÍA.</p>	<p>20.1. Plazo de garantía: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Plazo¹⁶: 1 año desde la instalación y conformidad del mobiliario</p> <p>NO <input type="checkbox"/> Justificación de la no imposición de plazo de garantía:</p> <p>20.2. Plazo de caducidad bienes suministrados:</p>
<p>21.- SUBCONTRATACION.</p>	<p>21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación: <input type="checkbox"/> Porcentaje general 60% <input type="checkbox"/> Otro porcentaje <input type="checkbox"/> Especificar: <input type="checkbox"/> Prohibición de subcontratar <input type="checkbox"/></p> <p>21.2. Obligatoriedad de subcontratar: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECIFICAS.</p>	<p>22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Especificar, en su caso¹⁷: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>22.2. Otras causas de resolución. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Especificar, en su caso¹⁸: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.</p>	<p>Las generales previstas en la Ley¹⁹ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Especificar</p>

Murcia, a 29 de Abril de 2013
 EL DIRECTOR DE GESTION
 Fdo. José Javier Aranda Lorca

